



GERR 87/969 {
GE 87/5726 }

Ayuntamiento de Cartagena

DON FRANCISCO LAURET MEDIATO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"VIGESIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO EN SOLICITUD DE D. FRANCISCO CONESA SANCHEZ Y OTROS SOBRE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 4 DE BARRIO PERAL-ESTE.

Se dio lectura al siguiente dictamen:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Láiz Vivo y con la asistencia de los señores Concejales D. Joaquín Sánchez Martínez, D^a Olimpia Ruiz Candelera, D^a Felipa Crespo Pérez, D. Baldomero Salas García, D. Isidoro Bobadilla Avilés y D^a Teresa Rosique Rodríguez, ha conocido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 4 de Barrio Peral, presentado por D. Francisco Conesa Sánchez, REPSOL y D. Pedro Conesa Sánchez.

Dicho proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de abril de 1988 y sometido a información pública mediante edictos en la Verdad y B.O.R.M., sin que se hayan formulado alegaciones.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe definitivamente el referido Proyecto de Reparcelación y se proceda a su formalización e inscripción.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.

Cartagena, 30 de marzo de 1989.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Láiz Vivo, rubricado".

Sometido a votación el dictamen se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste, libro la presente en Cartagena, a
diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

v^o. B^o.
EL ALCALDE.

